



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00789
RADICADO N° 2022-00346-00

Dentro de la presente acción constitucional instaurada por RODRIGO JAVIER BERRIO GAVIRIA, en nombre propio en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y OTROS, se procede según las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, se hace necesario VINCULAR a la EPS SAVIA SALUD, pues el accionante se encuentra afiliado y activo en dicha EPS.

En consecuencia, se ordenará su vinculación y se notificará personalmente este auto haciéndoles entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, para que se pronuncien sobre los hechos en los cuales se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, las partes vinculadas cuentan con un término de un (1) día hábil, de conformidad con lo consagrado en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

DECIDE

PRIMERO – VINCULAR a la presente acción de tutela impetrada por RODRIGO JAVIER BERRIO GAVIRIA, en nombre propio en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y OTROS, a EPS SAVIA SALUD.

SEGUNDO – ORDENAR la notificación personal de este auto y de la existencia de la presente Acción de Tutela a la vinculada, y entréguesele copia del libelo contentivo del amparo solicitado, para que se sirva rendir informe al respecto, en

el término de un (1) día hábil, de conformidad con lo consagrado en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 202

hoy 29 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **473e0fb9d956c9e657a7f762e9815dce7f5ab3563ec3c54adb3ad9e65952874f**

Documento generado en 28/11/2022 04:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>